



**Caja de Previsión Social para Profesionales Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba – Ley 8349**

Av. Hipólito Irigoyen N° 490 – 5000 – Córdoba – República Argentina

**Resolución General N° 14/2022
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Visto:

Las Resoluciones de Directorio N° 02/2021 y 09/2022– Contribución de Terceros Art. 7° b) ap. 3 Ley 8349 a cargo de la Agencia Cba. de Inv. y Financ. (A.C.I.F.) Convenio de Pago.

Las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio dictadas tanto por el Gobierno Nacional, provincial y municipal con motivo de la Pandemia COVID – 19 declarada por la OMS (Organización Mundial de la Salud).

La Ley Provincial 10.715 prorrogada por la Ley 10.763

El Dec. Prov. N° 343/22.

Considerando:

Que mediante Resoluciones N° 02/2021 y 09/2022, se autorizó el cobro de la contribución a cargo de terceros (art. 7 inc. b ap. 3 de la Ley 8349) por la certificación de los Estados Contables de Agencia Cba. de Inv. y Financ. (A.C.I.F.), por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2020 y 31/12/2021, aplicando una reducción del 10% del monto resultante de aplicar la escala del art. 74 de la Ley 7626 y modificatorias encomendando sea puesto en consideración de la Asamblea General Extraordinaria, para su aprobación.

Que en virtud de las medidas de aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio dictadas con motivo de la Pandemia – Covid 19 por las autoridades nacionales, provinciales y municipales y particularmente la Ley Provincial N° 10.715 la cual, entre otras medidas, exceptuó a los colegios, consejos profesionales y cajas previsionales respectivas de realizar asambleas ordinarias y extraordinarias, en modo presencial hasta el día 30 de junio de 2021, disposición que fuera prorrogada por Ley 10.763 hasta el 31 de Enero de 2022.

Que conforme el marco normativo expuesto anteriormente y las nuevas medidas adoptadas por el gobierno provincial, entre otras, Dec. Prov. N° 343/22 que dispone el cese de las restricciones a los aforos establecidos oportunamente, la Institución se encuentra en condiciones de convocar a Asamblea Extraordinaria para dar tratamiento a los asuntos expuestos en apartados anteriores.

Por lo expuesto

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1°: Convóquese a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Afiliados



**Caja de Previsión Social para Profesionales Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba – Ley 8349**

Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 – 5000 – Córdoba – República Argentina

Activos y Jubilados para el día 13 de mayo de 2022 a las 18:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, la que se desarrollará conforme a lo reglamentado en la Resolución General N° 15/13, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.

2º) Consideración de las Resoluciones del Directorio N° 02/2021 y 09/2022 – Contribución de Terceros Art. 7º b) ap. 3 Ley 8349 a cargo de la Agencia Cba. de Inv. y Financ. (A.C.I.F.) – Convenio de Pago.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 18 de abril de 2022

CR. JOSÉ ANDRÉS SANTANOCETO
PROSECRETARIO
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE CORDOBA

CR. JOSÉ LUIS PISANO
PRESIDENTE
CAJA DE PREVISION SOCIAL PROF.
CS. ES. DE LA PCIA. DE COEDOB